ırrancabermeja, 5 de marzo de 2018

SEÑORES
HOSPITAL REGIONAL MAGDALENA MEDIO
E.S.D

ASUNTO: OBSERVACIONES A LAS CONVOCATORIAS PUBLICAS NO 001,002,003 Y 004 DE 2018

Convocatoria pública 001 de 2018 que tiene por objeto: "LA EJECUCIÓN COLECTIVA LABORAL PARA LAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO ORGANIZACIONAL ASÍ: FINANCIERA, FACTURACIÓN, JURÍDICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, APOYO A CALIDAD, ALMACÉN, SIAU, MENSAJERÍA, SECRETARIA DE GERENCIA Y SUBGERENCIA CIENTÍFICA, Y MANTENIMIENTO"

Convocatoria pública 002 de 2018 que tiene por objeto: "LA EJECUCIÓN COLECTIVA LABORAL DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE ENFERMERÍA CON ENFERMERAS JEFE Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA (PARA LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, SALA DE PARTOS Y CIRUGÍA, SERVICIOS AMBULATORIOS, CONSULTA EXTERNA Y FARMACIA) PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"

Convocatoria pública 003 de 2018 que tiene por objeto: "LA EJECUCIÓN COLECTIVA LABORAL DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD CON PROFESIONALES PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES DE: MEDICINA GENERAL (URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, SALA DE PARTOS Y SALAS DE CIRUGÍA), INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, FISIOTERAPIA, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, NUTRICIÓN Y DIETETICA, FARMACIA (QUÍMICO FARMACÉUTICO Y REGENTE) Y AUDITORIA MÉDICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"

Convocatoria pública No 004 de 2018 que tiene por objeto: "LA EJECUCIÓN COLECTIVA LABORAL DE ACTIVIDADES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN MEDICINA INTERNA, CIRUGÍA GENERAL, ANESTESIOLOGÍA, GINECO-OBSTETRICIA Y PEDIATRÍA EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"

Por medio del presente documento se realizan las siguientes observaciones:

PRIMERO: En el numeral 19.2 DOCUMENTOS PARA ANALISIS FINANCIERO dentro de los proyectos de pliegos de condiciones para las convocatorias públicas 001-002-003-004 de 2018 se solicita anexar de

Plat.

manera obligatoria o será causal de rechazo: - balance general y estado de resultados a corte de diciembre 31 de 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior, la fecha de los estados financieros debe ser a un corte inferior a 31 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta que los mismos con corte a 31 de diciembre de 2017 solo podrán ser publicados después que la asamblea los apruebe y las asambleas se realizan la última semana del mes de marzo el cual se encuentra en curso, tiempo estipulado según la ley.

Por consiguiente, solicito se modifique el requerimiento del balance general y estado de resultados con fecha a corte de 31 de diciembre de 2016 en los cuatro pliegos de las convocatorias públicas en mención.

SEGUNDO: EN EL NUMERAL 19.4.2 EQUIPO CORDINADOR DE ENLACE- se requiere que el perfil para coordinador principal de enlace sea con énfasis en áreas administrativas o ingenierías, que cuente con diplomado HSEQ y un mínimo 2 años en ejercicio de labores de coordinación y control de personal.

En razón al objeto de las convocatorias seria limitante que solo se permitiera que el coordinador de enlace requerido, sea únicamente profesional en áreas administrativas o ingenierías, dejando de lado que profesionales en áreas como son la de la salud con directa injerencia con el objeto de los procesos, puedan realizar en perfectas condiciones la ejecución de las actividades.

En este orden de ideas, solicitamos se modifique el requerimiento, en el sentido de que la profesión del coordinador de enlace sea en áreas administrativas, ingenieras, así como también en áreas de la salud, permitiendo con esto la pluralidad de oferentes.

Atentamente.

ÁNDREA ARANGO

ABOGADA

ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL

Constitution of the state of th